



**LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

En atención a la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su carácter de Tribunal Constitucional Local, en los autos de la Controversia Constitucional CC-1/2011, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2012, en la que se declara la legalidad de la resolución de fecha 27 de octubre de 2010, pronunciada por el ICAI, relativo al Expediente 242/2010, me permito remitir una copia de la solicitud de información pública, número de folio 00200910, planteada por el C. Juan Carlos Montero Bagatella ante el H. Congreso del Estado, así como una copia de la citada resolución emitida por el ICAI.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 97, fracciones VI y X y 106, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en virtud de que conforme a lo establecido en el Artículo 228 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se considera que la Oficialía Mayor es la Unidad Administrativa competente para proporcionar dicha información.

Es importante comentar que para dar cumplimiento a esta resolución, se tiene como fecha límite el 12 de diciembre de 2012, por lo que se solicita la respuesta al presente oficio, antes de la fecha señalada, para estar en posibilidad de rendir la contestación correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

LIC. MANUEL ALEJANDRO GARZA FLORES.